



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

493-19

06 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.415/19

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Micaela Mariel BURGOS, tramita la Licencia Estudiantil por maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. BURGOS registró inscripción para el cursado de las asignaturas "Técnica Dietoterápica" y "Epidemiología Nutricional" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la alumna, adjunta Certificado Médico de Nacimiento de su hijo, de fecha 07 de agosto de 2.019.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 246/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 20/08/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia Estudiantil por maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Micaela Mariel BURGOS, L.U. N° 616.977, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del 07 de agosto de 2.019, por el período de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Técnica Dietoterápica" y "Epidemiología Nutricional" de la carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa